



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS

411187*Crédito extraordinario 3/2021 IMEB*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, en relación con el artículo 22.1.m de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada día 29 de julio de 2021, aprobó el expediente de modificación de crédito número 3 del presupuesto del IMEB en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito extraordinario por incorporación de superávit, transcribiéndose a continuación el detalle de la modificación:

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida Presupuestaria	Descripción	Consignación actual	Aumento	Consignación definitiva
10-32000-6220000	Inversión educación	127.000,00	100.000,00	227.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			100.000,00	

B) RECURSOS FINANCIEROS

Partida Ingresos	Descripción	Importe
87000	Aplic. por financiación de incorporación de remanentes	100.000,00
	TOTAL	100.000,00

Contra la aprobación definitiva del acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171-1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 23-1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Calvià, 8 de septiembre de 2021

La presidenta del Institut Municipal d'Educació i Biblioteques de Calvià (IMEB-Calvià)

Olga Granados Expósito